

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Medicina

**Universidad/des:** Universidad de Girona

**Centro/s:**

- Facultad de Medicina

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Se justifica la estructuración en módulos y la metodología de aprendizaje utilizada en los mismos. Se incluye una ficha global de la planificación de los estudios, así como tablas con los créditos ECTS de las materias básicas y bloques de materias regulados por el MEC, con una estructura correcta. Se especifica el tamaño de los grupos en función del tipo de actividad de aprendizaje. Se sustituye la expresión "aprendizaje en el medio clínico" por "aprendizaje

basado en problemas" y se justifica su utilidad y sistema de evaluación. Se aporta una propuesta detallada sobre la constitución y funciones de la Unidad de Educación Médica.

Se hace una nueva previsión justificada en datos reales acerca del número de estudiantes a tiempo completo, como determinante de las necesidades de profesorado. Se modifica correctamente la información acerca del cálculo de necesidades horarias del profesorado. Se actualiza con algunas modificaciones la información referente al profesorado participante.

La institución actualiza los datos de la nueva ubicación de la Facultad de Medicina, en el edificio Emili Grahit, 77.

Estas modificaciones se evalúan **favorablemente** las anteriores modificaciones.

De otro lado, en cuanto a las modificaciones relativas a transferencia y reconocimientos de créditos se debe aportar la información sobre ellas ya que en no se ha adjuntado correctamente el anexo 1 "Vías de acceso a los estudios de Medicina" y no ha sido posible su valoración.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 19/04/2011